

Guayaquil, 28 de Junio de 1991.

Señores
Accionistas de la Compañía
DESARROLLO INDUSTRIAL MONDRAGON S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente los Estados Financieros de la Compañía DESARROLLO INDUSTRIAL MONDRAGON S.A., por el periodo cortado al 31 de Diciembre de 1990.

Debo manifestar que la administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de acciones y accionistas en general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

La custodia y conservación de los bienes es adecuada. En general se ha cumplido normalmente con el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido registrado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

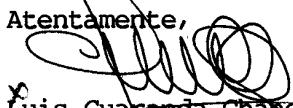
Como podrá observarse en el formulario de la Superintendencia de Compañías referente a:

Estado de Evolución del Patrimonio Neto u Estado de Cambio en la Posición Financiera de la Compañías, presenta en estos estados las fuentes y usos de sus activos y pasivos no corrientes, es decir los cambios más importantes que han tenido durante el año además de las variaciones neta en el capital de trabajo que resulta de comparar las cifras del balance de 1989.

Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes, sobre los cuales doy mi opinión, sin embargo es importante mencionar que mi criterio no involucrará comentarios sobre documentación que por alguna razón a la fecha del cierre del balance no haya sido registrada y/o no se la haya considerado necesaria para mi lectura y juicio.

Dejo de los señores accionistas mi informe para su aprobación o reparo.

Atentamente,


Luis Guaranda Chancay
COMISARIO

22 JUL 1991